Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 616

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BBVA COLOMBIA
Demandado:	MYRIAM MARMOLEJO OSORIO
	TERESA MARMOLEJO OSORIO
	MARIA EUGENIA MARMOLEJO OSORIO
	NELY MARMOLEJO OSORIO
Rad. No.:	76-834-40-03-004-**2021-00214**-00

ASUNTO:

Previo a pronunciarse sobre a terminación del presente asunto, se ordena requerir a la parte demandante para que en el termino de dos días (02) días contados a partir de la notificación de esta providencia dé cumplimiento al numeral quinto del auto interlocutorio No. 887 del 17 de septiembre de 2021; cumplido lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 163

HOY, 16 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.